



# MUNICIPALIDAD QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE ADQUISICIONES



REF. 2° llamado a Licitación Pública  
implementación cercos eléctricos establecimiento  
unidades demostrativas de pastoreo

DECRETO MUNICIPAL N° 2392-1

QUINCHAO, 14 de Octubre de 2022

**VISTOS:**

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- La Solicitud de Pedido emitida por coordinadora de la unidad PDTI Quinchao de fecha 12.10.2022;
- las Bases Administrativas y anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1308 de fecha 22.09.2022
- El decreto alcaldicio N° 2176 de fecha 22.09.2022 que llama a licitación pública, aprueba bases y designa comisión para apertura de propuestas.
- El llamado a licitación pública ID 3769-4-L122 denominado "materiales cerco eléctrico unidad demostrativa"
- El acta de apertura de fecha 06.10.2022
- El decreto municipal N° 2336 de fecha 07.10.2022 que rechaza ofertas.
- la necesidad de adquirir materiales para implementación de cercos eléctricos para establecimiento de unidades demostrativas de pastoreo usuarios PDTI Quinchao.



**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** a realizar 2° llamado a licitación pública "adquisición de materiales para implementación de cercos eléctricos para establecimiento de unidades demostrativas de pastoreo usuarios PDTI Quinchao".
2. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Generales y anexos que forman parte de la Licitación antes señalada.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:
 

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de fe
c. Srta. Macarena Uribe Vivar	Directora Desarrollo Comunitario
d. Srta. Claudia Sandoval Rodríguez	Coordinadora PDTI

En caso de ausencia de los funcionarios titulares, éstos podrán ser reemplazos por quienes los subroguen

La licitación será de acuerdo a lo indicado en el portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -**



FRANCISCO RUIZ URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRU/MSD/MAR/amd



WILLY GONZALEZ RIQUELME  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas